

**OPERACION
RENTA
2.0.0.8
SUPLEMENTO TRIBUTARIO**

(E) Situación de los retiros provenientes de dividendos percibidos por empresarios individuales o socios de sociedades de personas, propietarios o socios de empresas o sociedades que declaren la renta efectiva en la Primera Categoría, mediante contabilidad.....	29	(G) Forma en que deben declararse las rentas de capitales mobiliarios y del artículo 17 N° 8 de la Ley de la Renta, obtenidas por empresas o sociedades que declaren en la Primera Categoría mediante contabilidad simplificada.....	36
(F) Crédito por impuesto de Primera Categoría a registrar en la Línea 2.....	29	(H) Situación de las donaciones efectuadas a las Universidades e Institutos Profesionales Estatales o Particulares por las empresas o sociedades que declaren la renta efectiva en la Primera Categoría mediante contabilidad simplificada.....	36
LINEA 3.- GASTOS RECHAZADOS ART. 33 N° 1, PAGADOS EN EL EJERCICIO (ART. 21).....	31	(I) Período en el cual deben declararse las rentas provenientes de las operaciones a que se refiere el inciso cuarto del N° 8 del artículo 17 e inciso penúltimo del artículo 41 de la Ley de la Renta obtenidas por las empresas o sociedades que declaren en la Primera Categoría mediante contabilidad simplificada.....	36
(A) Empresarios individuales, socios de sociedades de personas, socios gestores de sociedades en comandita por acciones, socios de sociedades de hecho y comuneros, que sean personas naturales con domicilio o residencia en Chile, propietarios, socios o comuneros de empresas, sociedades o comunidades que no sean sociedades anónimas, en comandita por acciones respecto de socios accionistas y agencias de empresas extranjeras, que declaren la renta efectiva en la Primera Categoría, mediante contabilidad completa, según normas de la Letra A) del artículo 14 ó 14 bis de la Ley de la Renta.....	31	(J) Otras rentas a declarar en esta Línea.....	36
(B) Empresarios individuales, socios de sociedades de personas, socios gestores de sociedades en comandita por acciones, socios de sociedades de hecho y comuneros, que sean personas naturales o jurídicas, sin domicilio ni residencia en Chile, propietarios, socios o comuneros de empresas, sociedades o comunidades que no sean anónimas, en comandita por acciones respecto de sus socios accionistas y agencias de empresas extranjeras, establecidas en el país, acogidas a los regímenes de tributación de los artículos 14 Letra A) ó 14 bis de la Ley de la Renta.....	33	(K) Crédito por impuesto de Primera Categoría a registrar en la línea 5.....	36
(C) Situación de los gastos rechazados incurridos por las sociedades de personas, cuyos socios sean otras sociedades de igual naturaleza jurídica.....	33	LINEA 6.- RENTAS PERCIBIDAS DEL ART. 42 N° 2 (HONORARIOS)Y 48 (REMUNERACIONES DIRECTORES DE S.A.) (SEGUN RECUADRO N° 1).....	37
(D) Registro de los gastos rechazados por parte de las empresas, sociedades o comunidades que incurren en ellos.....	33	(A) Contribuyentes que deben utilizar esta línea.....	37
(E) Crédito por impuesto de Primera Categoría a registrar en la Línea 3.....	33	(B) Declaración de los profesionales, personas que desarrollen ocupaciones lucrativas, auxiliares de la administración de justicia y corredores.....	37
LINEA 4.- RENTAS PRESUNTAS DE: BIENES RAICES, MINERIA, EXPLOTACION DE VEHICULOS Y OTRAS (ARTS. 20 N° 1, 34 N° 1 Y 34 BIS N°S. 2 Y 3).....	34	(C) Sociedades de Profesionales clasificadas en la Segunda Categoría.....	45
(A) Explotación de bienes raíces agrícolas efectuada por contribuyentes que cumplen con los requisitos exigidos por la letra b) del N° 1 del artículo 20 de la Ley de la Renta para tributar acogidos al régimen de renta presunta que establece dicha norma.....	34	(D) Directores o Consejeros de S.A.....	46
(B) Explotación de Bienes Raíces No Agrícolas.....	34	(E) Cómputo de las rentas de la Segunda Categoría en el impuesto Global Complementario de los contribuyentes que residen en las zonas extremas del país.....	46
(1) Monto de la renta presunta.....	34	LINEA 7.- RENTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS (ART. 20 N° 2), RETIROS DE ELDE (ART. 42 TER) Y GANANCIAS DE CAPITAL (ART. 17 N° 8), ETC.....	46
(2) Rebaja que se puede efectuar del avalúo fiscal de los bienes raíces destinados a la habitación para determinar la renta presunta.....	34	(A) Contribuyentes que declaran en esta línea.....	46
(3) Cantidad que debe trasladarse a la Línea 4.....	34	(B) Contribuyentes que no declaran en esta línea.....	47
(4) Bienes Raíces a los cuales no se les presume renta.....	34	(C) Rentas que se declaran en esta línea.....	47
(5) Bienes raíces no agrícolas entregados en arrendamiento.....	34	(D) Rentas que no se declaran en esta línea.....	47
(C) Minereros de mediana importancia que cumplan con los requisitos exigidos por el N° 1 del artículo 34 de la Ley de la Renta para tributar acogidos al régimen de renta presunta.....	35	(E) Las rentas que se obtengan en la enajenación de acciones o derechos sociales o representativos del capital de una persona jurídica constituida en el extranjero, efectuada a una persona domiciliada, residente o constituida en el país, cuya adquisición le permita al adquirente de tales acciones, derechos o formas representativas de capital, directa o indirectamente tener participación en la propiedad o en las utilidades de otra sociedad constituida en Chile también deben declararse en esta Línea 7, cuando sean obtenidas por personas no obligadas a llevar contabilidad.....	48
(D) Contribuyentes que exploten vehículos motorizados en el transporte terrestre de pasajeros o carga ajena, que cumplan con los requisitos exigidos por los N°s. 2 y 3 del artículo 34 bis de la Ley de la Renta para tributar acogidos al régimen de renta presunta.....	35	(F) Forma de declarar las rentas en la Línea 7 (Código 155).....	49
(E) Pequeños contribuyentes del artículo 22 de la Ley de la Renta.....	35	(G) Determinación de las rentas a declarar en esta línea (Código 155).....	49
(F) Situación de las sociedades de personas acogidas a un régimen de renta presunta y cuyos socios sean otras sociedades de igual naturaleza jurídica.....	35	(H) Acreditación de las rentas a declarar en esta Línea.....	49
(G) Situación de las rentas presuntas registradas en el FUT por las empresas, sociedades o comunidades que declaren la renta efectiva en la Primera Categoría mediante contabilidad completa o simplificada.....	35	(I) Contribuyentes exentos del impuesto Global Complementario respecto de las rentas que se declaran en esta Línea.....	52
(H) Situación de las rentas presuntas provenientes de empresas o sociedades que han puesto término de giro durante el año 2007.....	35	(J) Período en el cual los socios de sociedades de personas y los accionistas de sociedades anónimas que se indican, deben declarar las rentas provenientes de las operaciones a que se refiere el inciso 4° del N° 8 del artículo 17 e inciso penúltimo del artículo 41 de la Ley de la Renta realizadas con las propias sociedades de las cuales son socios o accionistas.....	53
(I) Contribuyentes acogidos a un régimen de renta presunta que obtengan rentas provenientes de inversiones en capitales mobiliarios o ganancias de capital.....	35	(K) Crédito por Impuesto de Primera Categoría a registrar en esta Línea.....	53
(J) Crédito por impuesto de Primera Categoría a registrar en la Línea 4 por concepto de rentas presuntas determinadas sobre bienes raíces agrícolas.....	35	LINEA 8.- RENTAS EXENTAS DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (Art. 54 N° 3).....	53
LINEA 5.- RENTAS DETERMINADAS SEGUN CONTABILIDAD SIMPLIFICADA (ART. 14 TER), PLANILLAS, CONTRATOS Y OTRAS RENTAS.....	35	LINEA 9.- RENTAS DEL ART. 42 N° 1 (SUELDOS, PENSIONES, ETC.).....	54
(A) Contribuyentes acogidos al D.L. 701, de 1974, sobre Fomento Forestal vigente con anterioridad a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.561, D.O. 16.05.98.....	35	(A) Contribuyentes que deben utilizar esta línea.....	54
(B) Renta según contrato proveniente del arrendamiento de bienes raíces agrícolas.....	36	(B) Forma en que deben declararse las rentas.....	54
(C) Renta proveniente del arrendamiento de bienes raíces no agrícolas.....	36	(C) Forma en que deben acreditarse las rentas.....	54
(D) Contribuyentes agricultores acogidos al sistema de contabilidad agrícola simplificada, de acuerdo al D.S. N° 344/2004, del Ministerio de Hacienda.....	36	LINEA 10.- INCREMENTO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA Y POR IMPUESTOS PAGADOS O RETENIDOS EN EL EXTERIOR.....	58
(E) Contribuyentes acogidos al régimen de contabilidad simplificada establecido por el art. 14 ter de la Ley de la Renta.....	36	(A) INCREMENTO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA (CODIGO 159).....	58
(F) Contribuyentes autorizados para llevar una contabilidad simplificada.....	36	(1) Contribuyentes que deben efectuar el incremento por impuesto de Primera Categoría en esta Línea 10 (Código 159).....	58
		(2) Contribuyentes que no deben efectuar el incremento por impuesto de Primera Categoría en esta línea 10 (Código 159).....	58
		(3) Forma de determinar el incremento por impuesto de Primera Categoría cuando existan gastos rechazados y retiros o distribuciones.....	59
		(B) INCREMENTO POR IMPUESTOS PAGADOS O RETENIDOS EN EL EXTERIOR (CODIGO 748).....	59
		SUB-SECCION: REBAJAS A LA RENTA (LINEAS 11 a la 16).....	59
		LINEA 11.- IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA E IMPUESTO TERRITORIAL PAGADOS DURANTE EL AÑO 2007.....	59
		(A) IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA PAGADO EN EL AÑO 2007 (CODIGO 165).....	59
		(1) Propietarios, socios y comuneros de empresas que declaren la renta efectiva en la Primera Categoría mediante contabilidad completa y acogidas al régimen de tributación de los artículos 14 letra A) ó 14 bis de la Ley de la Renta.....	59
		(2) Propietarios o socios de empresas, sociedades o comunidades que no declaren la renta efectiva en la Primera Categoría, mediante contabilidad completa y.....	